

24-01-09

## DEPARTAMENTO DE MERCADOS

PERMISO  
PROVISIONALREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJOCLAVE: SEM000007  
FOLIO TRÁMITE: 63.739

FECHA EXPEDICIÓN

01-Febrero-2016

NOMBRE: PALACIOS RODRIGUEZ JOSE MIGUEL  
 UBICACIÓN: ALTOS HORNS  
 COLONIA: FRACCIONAMIENTO ALAMO INDUSTRIAL  
 CALLE CRUCE 1: CHAMELA  
 CALLE CRUCE 2: CALDERA  
 GIRO: VARIOS COMIDA  
 SUPERFICIE: 4.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

EXTERIOR: J441 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 1.46 mts.

IMPORTE: \$157.68

DIAS AMPARADOS: 27

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Diciembre-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Diciembre-2015

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:17 a	A: 03:00:18 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:17 a	A: 03:00:18 p
MARTES	SI	DE: 08:00:17 a	A: 03:00:18 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:17 a	A: 03:00:18 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:17 a	A: 03:00:18 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:17 a	A: 03:00:18 p				

\*\*\*EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS\*\*\*

## OBSERVACIONES:

POR ACUERDO LEY DE INGRESOS PAGA 50%



**AUTORIZO**  
**L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN**  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

AL UNDAMENTO  
 CONSTITUCIONAL  
 DE LA TLAQUEPAQUE  
 ADMINISTRACIÓN  
 DE MERCADOS

**ACEPTO**  
**PALACIOS RODRIGUEZ JOSE MIGUEL**

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- Este permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Dibberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrocamiento o tiramiento del puesto a través de pirotecnia.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijangles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de [www.tlaquepaque.gob.mx](http://www.tlaquepaque.gob.mx) los municipios, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la calle principal Independencia 58 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad antes mencionada dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Tel. 1057.6000

*Señor O.C.*